



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 010 2021 - 00327- 00 |
| Proceso | Verbal R.C.E |
| Demandante | Juan Guillermo Hernández Gil |
| Demandado | Unidad Residencial Rodeo de Santa Maria P.H y otros |
| Tema | Niega solicitud de retiro de demanda |

Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda en el proceso de la referencia, en tal sentido se informa que la misma es improcedente, toda vez que, la demanda fue rechazada por competencia y enviada apoyo judicial para su reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**642ec6ef90b845aa72df1acc82402b6f9c254e99d81d548946caf74278281c
bc**

Documento generado en 12/11/2021 08:05:10 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**